Rionegro, 18 de septiembre de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
ESAL 008 DE 2020

| | |
|---|---|
| OBJETO: | "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA RIONEGRO BILINGÜE, EN LOS COMPONENTES DE APOYO INSTITUCIONAL Y DE FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA." |
| PRESUPUESTO OFICIAL: | SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L ($72.860.387) IVA incluido |

Con fecha 11 de septiembre de 2020 a las 11:10 am, se realizó el cierre para que las Entidades sin ánimo de lucro presentaran oferta dentro del proceso de convocatoria de la referencia, para lo cual se presentaron CUATRO (4) proponente.

Que, en el Informe de Evaluación Preliminar, de fecha 16 de septiembre de 2020, se instó a los oferentes para que subsanaran su oferta, sin que ello implique mejorarla.

Por lo anterior procede la entidad a evaluar la ESAL verificando los documentos y los aportes ofertados y que el oferente cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas.

## 1. PROPONENTES:

| N° | PROPONENTE | N° IDENTIDAD | FOLIOS | VALOR DE LA PROPUESTA | FECHA, HORA RADICADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COLOMBO AMERICANO | 890.900.913-0 | 19 DOCUMENTOS | $68.945.000 | 10/09/2020 A LAS 08:20:02 PM |
| 2 | UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE | 890.984.746-7 | 28 DOCUMENTOS | $72.860.387 | 11/09/2020 A LAS 10:47:56 AM |
| 3 | COMFAMA | 890.900.841-9 | 13 DOCUMENTOS | $70.938.960 | 11/09/2020 A LAS 10:59.22 AM |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE CORPOÉLITE | 900.347.030-6 | 15 DOCUMENTOS | $72.860.387 | 11/09/2020 A LAS 10:59:27 AM |

2. **REQUISITOS**

**CONDICIONES EXIGIDAS EN EL OBJETO DEL CONVENIO**

Teniendo en cuenta la oferta presentada de conformidad con la lista de oferentes publicadas en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido para el presente proceso, se procederá a verificar la propuesta del oferente de conformidad con el numeral 7 de la convocatoria pública así:

**PROPONENTE 1: CENTRO COLOMBO AMERICANO** con NIT 890900913-0

| DE EVALUACION DE | ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA | CENTRO COLOMBO AMERICANO | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | FOLIO | |
| | 1 | Carta de presentación de la propuesta firmada (Anexo 1) | | SI | | Suscrita por el representante legal MICHAEL COOPER identificado con cedula de extranjería No. C.E. 209.311 de Bogotá |
| | 2 | Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. | | SI | | El oferente aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio Medellín, del 14 de agosto de 2020 para la CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN identificado con NIT: 890900913-0. |
| | 4 | Cédula de ciudadanía del representante legal para personas jurídicas. | | SI | | Presenta copia de la cédula de MICHAEL COOPER identificado con cedula de extranjería No. C.E. 209.311 de Bogotá. |
| | 5 | Inscripción en el Registro Único Tributario | | SI | | RUT 890900913-0. de Centro Colombo Americano**.**<br><br>ACTIVIDAD PRINCIPAL:8551<br>ULTIMA RENOVACION: 23/06/2020 |
| | 6 | Certificado de Contraloría General de la República. (actualizados y vigentes) | | SI | | Aporta certificado N.º 209311200828111408 (Representante Legal), expedido 28/08/2020<br><br>Aporta certificado N.º 8909009130200916171111 (Persona Jurídica), expedido 16/09/2020 |
| | 7 | Certificado de Procuraduría General de la Nación. (Actualizados y vigentes). | | SI | | Aporta certificado N.º 149387892 (Representante Legal) expedido 28/08/2020<br>Aporta certificado N.º 149387616 (Persona Jurídica), expedido 28/08/2020. |
| | 8 | Certificado de Antecedentes Judiciales. (actualizados y vigentes) | | SI | | MICHAEL COOPER identificado con cedula de extranjería No. C.E. 209.311, NO presenta antecedentes a agosto 28 de 2020 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | Certificado Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia (actualizados y vigentes) | SI | Presenta certificado de el representante legal MICHAEL COOPER identificado con cedula de extranjería No. C.E. 209.311 de Bogotá. Validación 0. Fecha 28/08/2020 |
| 10 | Compromiso anticorrupción. | SI | Presenta suscrito por el representante legal MICHAEL COOPER |
| 11 | Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. | SI | Presenta certificado suscrito por el representante legal MICHAEL COOPER |
| 12 | Manifestación de no sanción contractual | SI | Suscrito por el representante legal MICHAEL COOPER, fecha septiembre 10 de 2020. |
| 13 | Certificado de paz y salvo pago de seguridad social y parafiscales. | SI | Anexa certificado de parafiscales suscrito por el revisor fiscal ANDRÉS VÁSQUEZ GIRALDO.<br><br>Anexa planilla de pago. |
| 14 | Estatutos de la Organización | SI | Presentan estatutos ESAL de fecha 16/07/2007 en la que se nombra junta directiva, objeto social de la corporación, entre otros, con sello de registro ante la Cámara de Comercio de Medellín. |
| 15 | Tarjeta Profesional del Revisor fiscal o contador y fotocopia de la cédula | SI | Presentan T.P y Cédula del revisor fiscal y Junta Central de Contadores ANDRÉS VÁSQUEZ GIRALDO, C.C. 71.396.231 Tarjeta Profesional: 94034-T. |
| 16 | Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas) | SI | Según los Certificados de existencia y representación legal, además de los documentos aportados como estructura organizacional, se puede evidenciar que el representante legal está autorizado para contratar por cuantías menores 300 SMLMV. |
| 17 | Constancia de Adendas | | El presente proceso no cuenta con adendas. |
| **CALIFICACION JURIDICA** | | | **CUMPLE** |
| **2.2. INDICADORES DE IDONEIDAD** | | | |
| 1 | CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO<br><br>*El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad* | SI | Se encuentra coincidencia entre "Aumentar la cobertura de los programas de media técnica, bilingüismo, jornada complementaria, entre otros que permitan mejorar la calidad de la educación pública del Municipio y su pertinencia para los requerimientos del sector productivo" y el programa previsto en el plan de Desarrollo JUNTOS AVANZAMOS. Teniendo en cuenta que el objetivo de la CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN es:" La Corporación tiene por objeto principal la prestación del servicio de educación para el trabajo y para el desarrollo humano, y el fomento del intercambio cultural entre todos los países, y en particular, entre Colombia y los Estados Unidos de América". Ofreciendo servicios de educación como: Programas de inglés, español, y otros idiomas. Programas que permitan la coordinación de la enseñanza de la Corporación con la de otros establecimientos. Asesoría a entidades oficiales y privadas con el fin de mejorar los programas de idiomas. Formación y seminarios para profesores de inglés ajenos a la Corporación. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | *privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad.* | | |
| 2 | PERSONERÍA JURÍDICA EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL<br><br>*En caso de que aplique, se deberá anexar Copia de la Resolución de otorgamiento o reconocimiento de personería jurídica por parte del Ministerio de Educación Nacional. En caso de Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.* | SI | Presenta Resolución 918 del 30 de diciembre de 2004 expedida por el Municipio de Rionegro, por medio de la cual se concede licencia de funcionamiento al Centro Colombo Americano. |
| 3 | CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO<br><br>La Entidad Sin Ánimo de Lucro, con el propósito de aportar a la calidad de la prueba de su idoneidad, deberá aportar certificación que contenga la relación de personal que se designará para el presente proyecto, ya sea vinculado o por medio de contratos o convenios, donde se indique la fecha de ingreso, salario, cargo, funciones y perfil, además de manera obligatoria se deberá designar a un profesional el cual fungirá como enlace del proceso.<br><br>Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, e igualmente deberá constar la planta de cargos actual y especificar la proyección de personal por contratar en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación | SI | El CENTRO COLOMBO AMERICANO presenta certificación que contiene la relación del personal que designará para el presente proceso donde se indica el perfil, cargo y funciones según lo exigido en el numeral 7.2.3. de la convocatoria.<br><br>La institución certifica que cuenta actualmente con personal suficiente e idóneo para la ejecución de la propuesta, relacionando cargo y tipo de contrato y oras especificaciones. Así mismo, constancia de que no se proyecta contrataciones de personal nuevo.<br><br>Aporta certificado y funciones del Coordinador del proyecto:<br><br>**Juan Carlos Ruiz Orozco.** Miembro Equipo de Apoyo Académico.<br>Licenciado en Lenguas Extranjeras, Especialista en Educación Bilingüe y Magister en Procesos de Aprendizaje y Enseñanza de Segundas Lenguas.<br><br>Aporta hojas de vida de personal de apoyo. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | EXPERIENCIA ESPECÍFICA<br>Con el propósito de verificar la experiencia del futuro contratista, en condiciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, el municipio de Rionegro ha determinado exigir al proponente la acreditación de experiencia en:<br><br>En mínimo TRES (03) certificaciones y que sumados los valores de todas las certificaciones sea igual o mayor al CUARENTA (40%) por ciento del valor del presupuesto oficial fijado por la entidad.<br><br>Cada uno de los contratos y/o convenios relacionados, deberán referirse a contratos ejecutados en cualquier periodo hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección y deberán estar relacionados con la ejecución de proyectos de bilingüismo y fortalecimiento de los procesos de enseñanza del inglés como lengua extranjera.<br><br>Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por convenio o contrato realizado, en un mismo período de tiempo, el Municipio tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor | SI | Presenta formato de experiencia, donde relaciona los contratos y certificaciones así:<br><br>1. MUNICIPIO DE RIONEGRO<br><br>Presenta copia del contrato número 327 de 2019<br><br>Objeto: Aunar esfuerzos encaminados al mejoramiento de la competencia comunicativa del inglés de docentes de básica o a cargo de otras asignaturas diferentes al inglés en la secundaria y media vocacional de instituciones educativas oficiales; y de estudiantes de la media y universitarios del Municipio de Rionegro.<br><br>Contratos de mayo 21 de 2019<br>Terminado 13 de diciembre de 2019<br>Valor $679.085.000<br><br>**CUMPLE**<br><br>2. VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO - FONTUR<br><br>Presenta copia del contrato número 129 de 2019<br><br>Objeto: Aunar esfuerzos encaminados al mejoramiento de la competencia comunicativa del inglés de docentes de básica o a cargo de otras asignaturas diferentes al inglés en la secundaria y media vocacional de instituciones educativas oficiales; y de estudiantes de la media y universitarios del Municipio de Rionegro.<br><br>Contratos Agosto de 2019<br>Termina 21 de julio de 2017<br>Valor $265.491.000<br><br>**CUMPLE**<br><br>3. ARD INC SUCURSAL COLOMBIA<br><br>Presenta copia del contrato número CDLO-FAA-020<br><br>Objeto: Aunar esfuerzos encaminados al mejoramiento de la competencia comunicativa del inglés de docentes de básica o a cargo de otras asignaturas diferentes al inglés en la secundaria y media vocacional de instituciones educativas oficiales; y de estudiantes de la media y universitarios del Municipio de Rionegro.<br><br>Contratos Octubre 9 de 2019<br>Terminado Agosto 9 de 2021<br>Valor $ 399.993.000<br><br>**CUMPLE.** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo.<br><br>• No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos y/o convenios a menos que se demuestre que es el competente para expedir la certificación.<br>• No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.<br>• No serán válidos contratos y/o convenios verbales.<br><br>Si cumple los requisitos se calificará como HABILITADO y continuará en el proceso de selección. | | |
| 5 | ANTIGÜEDAD<br><br>Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta, aquel que tenga como mínimo CINCO (5) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio o entidad idónea. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos, dado el monto de los recursos públicos que se comprometerán para la ejecución del proyecto y el alto impacto en la comunidad.<br><br>Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días.<br><br>Si cumple los requisitos se calificará como HABILITADO y | SI | El oferente aporta certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio Medellín, del 14 de agosto de 2020 para la CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN identificado con NIT: 890900913-0.<br><br>Fecha de inscripción en la cámara de comercio 1 de abril de 2003.<br><br>Cuenta con la antigüedad requerida por la entidad.<br><br>CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | continuará en el proceso de selección. | | |
| | REPUTACIÓN<br>*Para verificar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro, la entidad estatal revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la E.S.A.L, así como verificará que estos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.*<br><br>*Esto de conformidad, igualmente, con la obligación de la entidad estatal de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las entidades privadas sin ánimo de lucro.* | SI | La entidad verifica los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la E.S.A.L, donde se evidencia que a la fecha no se encuentran en la categoría de personas políticamente expuestas y no presentan inhabilidades. |
| 5 | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL<br><br>La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo.<br><br>La Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá aportar y exponer su estructura organizacional, donde determine su tiempo de constitución, corporados o asociados y organigrama. | SI | El CENTRO COLOMBO AMERICANO anexa presentación con el organigrama institucional donde se evidencia directivas, direcciones al interior de organización, entre otras jerarquías. |
| **INDICADORES DE IDONEIDAD** | | | **CUMPLE** |

| **2.4 REGISTRO EN EL SECOP II** | | | |
|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **CRITERIOS** | **SI/ NO** | **OBSERVACIONES** |
| 1 | *De conformidad con el artículo 9 del Decreto N° 092 de 2017 se establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP, el* | SI | Aporta certificado de registro en el SECOP<br>Fecha de incorporación septiembre 1 de 2017 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | *cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo.* | | |
| **CALIFICACION REGISTRO** | | | **CUMPLE** |

## PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos publicados en el SECOP II.

| **PROPUESTA** | | | |
|---|---|---|---|
| **Proponente** | **CRITERIOS** | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| 1 | ANEXO 8- OFERTA ECONÓMICA | CUMPLE | Valor ofertado por, es el siguiente: $68.945.000<br><br>El oferente en evaluación aporta documento donde aclara por qué en su anexo discriminaba un aporte por parte de la Entidad Pública y otro aporte por parte del oferente. |

| ADMISIBILIDAD | PROPONENTES | ADMISIBILIDAD JURÍDICA | ADMISIBILIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA | ADMISIBILIDAD FINANCIERA | ADMISIBILIDADO OFERTA |
|---|---|---|---|---|---|
| | CENTRO COLOMBO AMERICANO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | ADMISIBLE |

## PROPONENTE 2 UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE

Según el numeral 7.2.3 –CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO–, de la Convocatoria Pública ESAL 008 2020, “La Entidad Sin Ánimo de Lucro, con el propósito de aportar a la calidad de la prueba de su idoneidad, deberá aportar certificación que contenga la relación de personal que se designará para el presente proyecto, ya sea vinculado o por medio de contratos o convenios, donde se indique la fecha de ingreso, salario, cargo, funciones y perfil, además de manera obligatoria se deberá designar a un profesional el cual fungirá como enlace del proceso”.
En dicho documento, “deberá constar la planta de cargos actual y especificar la proyección de personal por contratar en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación.”

Una vez evaluados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Oriente, mediante Informe Preliminar del 16 de septiembre del año en curso, se solicitó subsanar el requisito de “Certificación donde conste el personal designado para el proceso donde se indique el cargo, tipo de contrato […] además de la persona coordinadora del proyecto y las hojas de vida del personal de apoyo”.

El jueves 17 de septiembre de 2020, mediante mensaje público presentado en el SECOP II, el oferente nos anexa una carta con el fin de subsanar lo solicitado, sin embargo, NO se designa el coordinador del proyecto, ni se indican las funciones de los demás profesionales a la luz de los requerimientos para la IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA RIONEGRO BILINGÜE, EN LOS COMPONENTES DE APOYO INSTITUCIONAL Y DE FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

Igualmente, como se evidencia en el ANEXO 3 y en la plataforma SECOP II, EL OFERENTE EN MENCIÓN presentaron una valor de oferta total en el sistema, pero en el formato firmado del anexo de oferta económica manifestaron un valor completamente diferente, situación que infiere notablemente en la validez de la misma dado que no se puede dejar de lado que estamos ante un proceso de selección realizado por la plataforma del SECOP II, con sus reglas y que la oferta si bien es presentada en documento firmado también es cargada al sistema porque es en ultimas el sistema el que cuando el ordenador del gasto acepta la oferta adjudica la misma, por lo que no es viable y técnicamente imposible adjudicar el contrato por un valor diferente al que aparece ofertado dentro del sistema, máxime si el valor del sistema es superior al que manifiesta el oferente en su anexo de propuesta económica, para demostrar la situación si miramos el ANEXO 3 - OFERTA ECONÓMICA, se evidencia que el valor total del contrato es $58.845.000, sin embargo en la plataforma SECOP II, se puede ver que el valor que ofertaron asciende a la suma de $72.860.387. Y el oferente manifiesta que la oferta económica valida es la del Anexo 3 y se encuentra la Entidad en la imposibilidad de adjudicar por ese valor dado el valor mayor ofertado en la plataforma.

Por tales motivos el comité evaluador encuentra a la UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE, en la casual de rechazo N° 11 y 13 del numeral 14 de la Convocatoria Pública ESAL 008 2020 así:

***14. CAUSALES DE RECHAZO.***

*El municipio de Rionegro rechazará y eliminará las propuestas, sin evaluarlas, en cualquiera de los siguientes casos:*

*11.* Cuando el comité evaluador recomiende el rechazo de la propuesta como consecuencia de que el proponente presente precios artificiosamente bajos o no cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros

*13. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública o no lo hubiere realizado en debida forma.*

**PROPONENTE 3 CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE**

Mediante Informe de Evaluación Preliminar con fecha 16 de septiembre de 2020, se instó al oferente en evaluación para que subsanara su oferta sin que esto implique mejorarla, en cuanto a

- Anexar planilla de pago de seguridad social
- Certificado donde se indique el cargo, tipo de contrato, según lo dispuesto en el numeral 7.2.3 de la convocatoria pública; además de la persona coordinadora del proyecto.
- Aportar las certificaciones de experiencia que tengan relación con el objeto del contrato

- Certificación del registro en el SECOP

Para tal subsanación se le dio traslado durante UN (1) DIA hábil, al oferente, es decir que la Corporación De Desarrollo Social Elite, tenía hasta las 12:59pm del 17 de septiembre de 2020, para anexar los documentos solicitados.

El comité evaluador el 18 de septiembre de 2020, revisa la plataforma SECOP II y NO encuentra mensaje, observación, subsanación o documento alguno del oferente en mención, por tal motivo se decide rechazar su propuesta, según el numeral 14 de la Convocatoria Pública ESAL 008 2020 así:

***14. CAUSALES DE RECHAZO.***

*El municipio de Rionegro rechazará y eliminará las propuestas, sin evaluarlas, en cualquiera de los siguientes casos:*

9. *Cuando una vez requerido el proponente para la subsanación o aclaración de la propuesta éste no aporte los documentos en el tiempo estimado por la entidad para tal fin.*
11. *Cuando el comité evaluador recomiende el rechazo de la propuesta como consecuencia de que el proponente presente precios artificiosamente bajos o no cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros*

**PROPONENTE 4 CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMFAMA**

Mediante Informe de Evaluación Preliminar del 16 de septiembre de 2020, el comité evaluador RECHAZÓ esta propuesta por las razones allí descritas.

**3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas de conformidad con la lista de oferentes publicadas en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido para el presente proceso, y debido a las causales de rechazo ya mencionadas, se procederá a verificar la propuesta del único oferente que cumplió con los requisitos habilitantes, así

## CENTRO COLOMBO AMERICANO, NIT: 890.900.913-0

| ITEM | FACTOR | OFRECIMIENTO | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| 1 | *EXPERIENCIA ADICIONAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE BILINGÜISMO EN ENTIDADES TERRITORIALES, CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL VALOR* | El oferente presenta certificación de experiencia adicional a los requisitos habilitantes así:<br>1. Convenio de apoyo 170 de 2015, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para el desarrollo de competencias comunicativas y pedagógicas en ingles | 500 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | *ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR. (MÁXIMO 500 PUNTOS)*<br>*El objeto contractual que deberá constar en estas certificaciones deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, a saber:*<br><br>*"Implementación de programas de bilingüismo en los componentes de apoyo institucional y de formación de los docentes de instituciones educativas oficiales de un ente territorial".*<br><br>CONTRATOS / CONVENIOS ADICIONALES / PUNTAJE<br>1 / 100<br>2 / 300<br>3 / 500 | con los docentes no licenciados, licenciados y estudiantes de básica y media de las instituciones educativas oficiales de Apartado a través de procesos de formación y capacitación" y por un valor de $ 157.476.000.<br>2. Convenio de Asociación N° 4600059561 del 2015, cuyo objeto es "Formar personal de la Escuela Normal Superior de Medellín en competencias comunicativas en inglés y acompañar en sus procesos pedagógicos a estudiantes del programa de formación complementaria" y por un valor de $386.484.107<br>3. Convenio de Asociacion¨07-101-2016 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos encaminados al mejoramiento de la competencia comunicativa del inglés de docentes de básica o a cargo de otras asignaturas diferentes al inglés en la secundaria y media vocacional de instituciones educativas oficiales del Municipio de Rionegro", por valor de $37.640.000<br><br>**CUMPLE** | |
| 2 | *AUTONOMIA ADMINISTRATIVA. (MAXIMO 200 PUNTOS)*<br><br>Se calificará el lugar de la sede de la ESAL con relación al Municipio de Rionegro, teniendo en cuanta que para el desarrollo del presente proyecto se requiere la atención oportuna a los requerimientos y necesidades de la administración municipal. Este criterio es garante para la celeridad en los trámites administrativos y procesos inherentes a la ejecución de las actividades a desarrollar. | En el certificado de existencia y representación del oferente se puede evidenciar que su domicilio principal es la Ciudad DE Medellín. | 60 |
| 3 | *TALENTO HUMANO VINCULADO CON EXPERIENCIA ACREDITADA EN PROCESOS DE ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (ILE). (50 PUNTOS)* | El oferente aporta documentos relacionados con el Talento Humano Vinculado, donde se incluyen las certificaciones internacionales vigentes, hojas de vida acordes a lo solicitado y la relación de funciones a favor de la ejecución del contrato. Donde el 100% de los docentes | 50 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | *Se calificará el oferente que acredite disponer para el presente proyecto del total de su talento humano, personal con Certificación Internacional vigente con nivel B2 o C1, según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas MCERL y certificaciones de idoneidad en enfoques y metodologías basados en contenidos (EMI, CLIL, STEAM, entre otros).* | cuentan con la idoneidad y experiencia requerida. | |
| 4 | *COORDINADOR (50 PUNTOS)*<br><br>*Se calificará al proponente que acredite dentro de su propuesta disponer de un coordinador para el desarrollo del proyecto, quien servirá de enlace entre el Municipio y las 16 (dieciséis) instituciones educativas oficiales y sus respectivas sedes. Este profesional deberá contar con experiencia en la formulación y puesta en marcha de proyectos de bilingüismo en entidades territoriales. En su perfil se deberá demostrar que cuenta con pregrado y con posgrado relacionados con la enseñanza de lenguas extranjeras. Se otorgará un puntaje de CINCUENTA (50 Puntos).* | El oferente aporta hoja de vida y diploma de Magister en Educación y Desarrollo Humano de la Señora Claudia Lucia Villa, quien será la coordinadora para el desarrollo del presente proyecto. | 50 |
| 5 | *OFRECIMIENTO GRATUITO DE MATERIAL DE APOYO (LICENCIAS DE TEXTOS ELECTRÓNICOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DE ACUERDO CON EL MCERL – MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (100 PUNTOS)* | El oferente aporta carta compromisoria donde dispone la donación de la afiliación a la biblioteca digital OVERDRIVE a los 147 docentes beneficiados. | 100 |
| 6 | *APOYO A LA INDUSTRIA.*<br><br>ORIGEN DE LOS SERVICIOS / PUNTAJE<br>Servicios nacionales: 100<br>Mixtos con más del 50% nacional: 80<br>Mixtos 50% nacional y 50% extranjero: 50<br>Mixtos con menos del 50% nacional: 40<br>Servicios extranjeros: 30 | El oferente aporta el anexo 2 – Apoyo a la Industria Nacional con el porcentaje (100%) del personal destinado al desarrollo de la propuesta técnico-académica. | 100 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | SANCIONES Y MULTAS (MENOS CINCUENTA (-50) PUNTOS) | No presenta Sanciones y/o multas | 0 |
| TOTAL | | | 860 |

## 4. CONCLUSIÓN

El comité evaluador de la Entidad designado previamente para el presente proceso de contratación determina que, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, económico y técnicos, recomienda al ordenador del gasto suscribir el presente proceso ESAL 008 de 2020 al proponente CENTRO COLOMBO AMERICANO con NIT 890900913-0 por haber obtenido 860 puntos lo cual lo afirma como el mayor puntaje en los elementos calificables de proceso, después de haber cumplido todos las condiciones técnicas, jurídicas y financieras.

Del acta de evaluación de propuestas se dará traslado de UN (1) día hábil a partir de su publicación en el SECOP (www.colombiacompra.gov.co), conforme al cronograma del presente proceso.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el 18 de septiembre de 2020

(ORIGINAL FIRMADO)

CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ
Subsecretaria de Contratación
Componente Jurídico

CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA
Subsecretario Financiero
Componente Financiero

NELSON AGUSTIN VACA MARTINEZ
Subsecretario de Planeación Educativa
Componente Técnico

Técnico: Nelson Agustin Vaca Martinez - Subsecretario de Planeación Educativa
Financiero: Carlos Alberto Zapata Arroyabe/ Subsecretario Financiero.
Jurídico: - Juan Santiago Restrepo Profesional Universitaria.